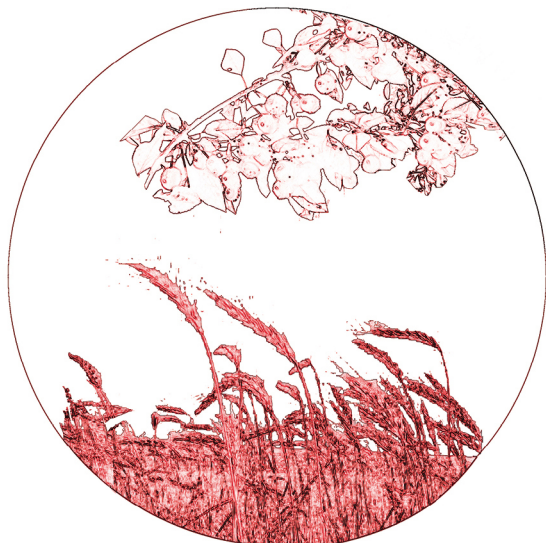


**DERECHO AGRARIO Y ALIMENTARIO**



# **LA VULNERACIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN**

**Consecuencias de los actuales modelos de  
producción, distribución y consumo de alimentos**

Ana Carretero García

*Profesora Titular de Derecho Civil  
Universidad de Castilla-La Mancha*

**REUS**  
EDITORIAL

**ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA DE  
DERECHO  
AGRARIO**

AEDDA



## COLECCIÓN DE DERECHO AGRARIO Y ALIMENTARIO TÍTULOS PUBLICADOS

**Derecho de montes y propiedad privada**, *Mikel Mari Karrera Egialde* (2015).

**Régimen jurídico de las plantas medicinales. Medicamentos, Complementos alimenticios y otros productos frontera**, *Pedro Díaz Peralta* (2016).

**El ordenamiento jurídico de las aguas y la agricultura como campo de batalla**, *José Antonio Navarro Fernández* (2017).

**El contrato territorial en la agricultura multifuncional**, *María del Mar Muñoz Amor* (2017).

**El arrendamiento de cotos privados de caza**, *José María Caballero Lozano* (2018).

**La vulneración del derecho humano a la alimentación. Consecuencias de los actuales modelos de producción, distribución y consumo de alimentos**, *Ana Carretero García* (2018).

**DERECHO AGRARIO Y ALIMENTARIO**

Director

**FRANCISCO MILLÁN SALAS**

Profesor Contratado Doctor de Derecho civil

Universidad Complutense de Madrid

**LA VULNERACIÓN DEL  
DERECHO HUMANO A LA  
ALIMENTACIÓN**

**Consecuencias de los actuales modelos de  
producción, distribución y consumo de alimentos**

**Ana Carretero García**

*Profesora Titular de Derecho Civil*

*Universidad de Castilla-La Mancha*

**REUS**  
EDITORIAL

**ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA DE  
DERECHO  
AGRARIO**

AEDDA



Madrid, 2018

© Editorial Reus, S. A.  
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid  
Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54  
Fax: (34) 91 445 11 26  
reus@editorialreus.es  
www.editorialreus.es

1ª edición REUS, S.A. (2018)  
ISBN: 978-84-290-2101-1  
Depósito Legal: M 41114-2018  
Diseño de portada: María Lapor  
Impreso en España  
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.  
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus, ni los Directores de Colección de ésta responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan los autores de los mismos. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

*A todas las personas que en cada rincón del mundo  
defienden los derechos humanos porque cada acto cuenta*

*A quienes siempre están y, especialmente, a mis padres*



## ABREVIATURAS

- AECOC: Asociación Española de Codificación Comercial
- ANSES: Agence Nationale de Sécurité Sanitaire de l'Alimentation, de l'Environnement et du Travail
- Art.: Artículo
- Arts.: Artículos
- BM: Banco Mundial
- CDO: Cantidad Diaria Orientativa
- CE: Comunidad Europea
- CESE: Comité Económico y Social Europeo
- CETA: Acuerdo Integral de Economía y Comercio
- CIFOR: Centro Internacional de Investigación Forestal
- CIRADR: Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural
- Cm: Centímetro
- Coord.: Coordinador/a

- CSA: Comité de Seguridad Alimentaria Mundial
- CTP: Compuestos Tóxicos Persistentes
- DOCE: Diario Oficial de las Comunidades Europeas
- DOGC: Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya
- DOUE: Diario Oficial de la Unión Europea
- Ed.: Editorial
- EE.UU.: Estados Unidos
- ENT: Enfermedades No Transmisibles
- FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
- FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
- FEBA: Federación Europea de Bancos de Alimentos
- FDA: Agencia Estadounidense del Medicamento y la Alimentación
- FMI: Fondo Monetario Internacional
- FUSIONS: Food Use for Social Innovation by Optimising Waste Prevention Strategies
- G: Gramo
- GAT: Gruppi di acquisto terreni
- GATT: Acuerdo General de Aranceles y Comercio
- GEI: Gases de Efecto Invernadero
- GU: Gazzetta Ufficiale (Italia)
- IBAE: Impuesto sobre bebidas azucaradas envasadas
- IVA: Impuesto sobre el valor añadido
- JO: Journal Officiel (Francia)
- Kcal: Kilocaloría



- Kg: Kilogramo
- MAGRAMA: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- MEM: Marco Estratégico Mundial para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición
- Ml: Mililitro
- Mm: Milímetro
- Nº: Número
- Nm: Nanómetro
- OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- OMC: Organización Mundial del Comercio
- OMG: Organismos Modificados Genéticamente
- OMS: Organización Mundial de la Salud
- ONG: Organización No Gubernamental
- ONU: Organización de las Naciones Unidas
- Op. cit.: Obra citada
- OPS: Organización Panamericana de la Salud
- Pág.: Página
- Págs.: Páginas
- PE: Parlamento Europeo
- PIDESC: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- Pyme: Pequeña y mediana empresa
- SEEDO: Sociedad Española para el Estudio de la Obesidad
- Ss.: Siguietes
- TISA: Acuerdo sobre el Comercio de Servicios

TJCE: Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

TPP: Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica

TTIP: Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión

UE: Unión Europea

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Vol.: Volumen

VSF: Veterinarios Sin Fronteras

## INTRODUCCIÓN

El derecho a la alimentación es un derecho humano universal reconocido por la legislación internacional, que, en teoría, protege el derecho de todas las personas a poder obtener alimento, bien a través de su propia producción, bien a través de los medios necesarios para su compra.

Es un derecho fundamental puesto que sin alimento no puede garantizarse el derecho a la vida e implica no sufrir hambre ni malnutrición, así que nos encontramos ante un derecho inseparablemente ligado a la dignidad humana, que conlleva no sólo un compromiso moral, sino también una obligación jurídicamente vinculante para los países en virtud de las normas internacionales por ellos ratificadas y que requiere la adopción de políticas económicas, sociales y ambientales interconectadas en los planos nacional e internacional.

El Documento «De los compromisos a la práctica», surgido de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición impulsada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

y por la Organización Mundial de la Salud (OMS), ofrece un conjunto de opciones en materia de políticas y estrategias que, con carácter voluntario, los gobiernos pueden incorporar en sus planes nacionales de nutrición, salud, agricultura, desarrollo e inversión con el fin de mejorar la nutrición de todas las personas.

Entre las medidas recomendadas se incluyen incrementar los ingresos de las poblaciones más vulnerables creando empleo digno; potenciar una agricultura que garantice la seguridad alimentaria (tanto en el sentido de la suficiencia como en el de la inocuidad de los alimentos); desarrollar prácticas sostenibles tanto en la producción alimentaria como en la gestión de los recursos naturales; mejorar las tecnologías e infraestructuras de almacenamiento, conservación, transporte y distribución para evitar la pérdida y el desperdicio de alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria; reforzar la viabilidad del cultivo y la elaboración de alimentos a escala local, especialmente por parte de los pequeños agricultores y los agricultores familiares; diseñar sistemas agroalimentarios que posibiliten dietas sanas con el objetivo de garantizar la seguridad nutricional (adoptando también medidas en materia de agua potable, saneamiento, higiene y salud); mejorar el contenido nutritivo de los alimentos, fomentando la reducción gradual del consumo de grasas saturadas, azúcar, sal y grasas trans para prevenir una ingesta excesiva por parte de los consumidores; y mejorar la información y la educación nutricional con el fin de promover el consumo de dietas saludables.

Tras las reflexiones realizadas sobre alguno de estos aspectos concretos, y que configuran nuestro punto de partida, consideramos necesario dar un paso más para

analizar una serie de factores estrechamente interrelacionados entre sí con el fin de ofrecer una visión de conjunto que, desde un punto de vista crítico, nos sitúe de forma clara ante algunos de los retos a los que como sociedad tenemos que hacer frente en el ámbito alimentario.

A partir de estas premisas, el objetivo del presente trabajo se centra, por un lado, en abordar el estudio del contenido del derecho humano a la alimentación (primera parte) y, por otro, en analizar la incidencia que el funcionamiento de los actuales modelos de producción, distribución y consumo tiene sobre la vulneración del mismo (segunda parte).

La primera parte se divide a su vez en tres capítulos dedicados a examinar el marco normativo en el que se desenvuelve el derecho humano a la alimentación; a realizar un breve recorrido por la evolución de su contenido, centrándonos en sus componentes esenciales; y a realizar algunas consideraciones sobre los objetivos que la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible ha marcado en la lucha contra el hambre y la defensa de la seguridad alimentaria y la seguridad nutricional a nivel mundial.

La segunda parte, mucho más extensa, tiene como objetivo principal analizar a lo largo de siete capítulos las razones por las que los actuales modelos de producción, distribución y consumo no están precisamente diseñados para garantizar el derecho humano a la alimentación. Para ello, es fundamental detenerse en las consecuencias que la falta de acceso a los recursos productivos tiene directamente sobre el hambre; en los efectos del comercio globalizado de productos alimentarios; en el impacto social, económico y medioambiental derivado del despilfarro de alimentos; en la alter-

nativa que suponen los canales cortos de producción, distribución y consumo; en las enfermedades crónicas derivadas del consumo de dietas hipercalóricas; en el papel que el etiquetado y los procesos de autorización de nuevos alimentos deberían jugar en la protección de la salud de los consumidores; y en la importancia de mejorar los estándares de calidad de los alimentos, la regulación de su publicidad y el nivel de educación nutricional de la población en general.

Para llevar a cabo una primera aproximación a algunas de las consecuencias derivadas de las características del actual sistema alimentario, es importante conocer ciertos datos que, en nuestra opinión, pueden ayudar a comprender mejor la dimensión y la gravedad de las cuestiones objeto de análisis.

Actualmente, el mundo produce alimentos para 12.000 millones de personas (cuando somos unos 7.000 millones). A pesar de ello, casi 1.000 millones de personas padecen hambre crónica, más de 2.000 millones de personas sufren carencias de micronutrientes esenciales, 2.100 millones de personas no tienen acceso a agua potable y 4.500 millones de personas carecen de saneamiento seguro.

Por si fuera poco, cada año se desperdician en todo el mundo unos 1.300 millones de toneladas de alimentos, lo que significa que, aproximadamente, un tercio de la comida producida en el mundo no es consumida y que los alimentos desperdiciados a lo largo de toda la cadena de suministro afectan de forma grave a la sostenibilidad medioambiental, la seguridad alimentaria y la seguridad nutricional.

Al mismo tiempo, unos 1.000 millones de personas padecen sobrepeso y más de 500 millones de personas

sufren problemas de obesidad. De hecho, muchos países se enfrentan al mismo tiempo tanto a tasas elevadas de desnutrición y retraso del crecimiento como a tasas elevadas de sobrepeso y obesidad. Por lo que se refiere a la infancia, en el año 2016 las tasas mundiales de retraso del crecimiento, emaciación y sobrepeso en los niños menores de cinco años se situaban, respectivamente, en un 22,9% (155 millones), un 7,7% (52 millones) y un 6% (41 millones)<sup>1</sup>.

Sin duda, existe una estrecha relación entre alimentación y salud. No hay que olvidar que la malnutrición engloba la *desnutrición* (resultado de la subalimentación o de la absorción y/o uso biológico deficientes de los nutrientes consumidos como resultado de repetidas enfermedades infecciosas); la *carencia de micronutrientes esenciales para la salud* como hierro, vitamina A, ácido fólico, etc. (lo que debilita el sistema inmunológico, el crecimiento, el desarrollo cognitivo y la capacidad de aprendizaje, elevando las tasas de mortalidad); y la *hipernutrición* (estado patológico resultante de la sobrealimentación y de una ingesta dietética excesiva respecto a las cantidades necesarias de nutrientes).

Como vemos, los actuales sistemas alimentarios globalizados no sólo no han conseguido acabar con el hambre en el mundo y los graves problemas de salud asociados a la falta de un correcto desarrollo físico y cognitivo, sino que, además, promueven dietas compuestas por alimentos procesados con alto contenido calórico y bajo valor nutricional que generan toda una

---

<sup>1</sup> Datos extraídos del Informe «Resultados de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición. Informe bienal» presentado por la OMS el 18 de mayo de 2017.

larga lista de enfermedades crónicas a las que luego nos referiremos.

Obviamente, el problema del hambre es el más grave y acuciante, pero, aunque parezca contradictorio, existe también un desafío importante en el caso de las personas cuya ingesta calórica supera lo necesario.

Conocemos las devastadoras consecuencias que sobre la salud y la vida tienen la falta de acceso a alimentos y el hambre, pero quizás no seamos tan conscientes de que, incluso cuando no existe ese grave problema que es prioritario resolver, también la alimentación puede convertirse en un importante factor de riesgo para la salud y la vida. Las consecuencias generadas por el excesivo consumo de productos alimenticios cargados de sal, azúcares añadidos, grasas saturadas y grasas trans así lo demuestran.

Es imprescindible, por tanto, transformar el ambiente obesogénico que nos rodea a través de acciones dirigidas no sólo a mejorar los sistemas de trazabilidad, autorización y etiquetado, sino sobre todo a elevar los niveles de calidad nutricional de los productos alimenticios procesados, a replantear la publicidad dirigida sobre todo a la infancia y a aumentar la educación nutricional de la sociedad en su conjunto.

Además, es importante recordar que, en cualquiera de sus vertientes, la inseguridad nutricional no sólo provoca una serie de carencias que desembocan en el deterioro grave de la salud y ponen en juego la propia supervivencia de las personas, sino que también impide a millones de seres humanos desarrollar todo su potencial en detrimento de toda la humanidad.

En definitiva, hacer efectivo el derecho humano a la alimentación no implica sólo evitar que las personas



mueran de hambre (que por supuesto), sino también proporcionar una dieta adecuada a través de sistemas de producción, distribución y consumo que garanticen tanto la sostenibilidad ambiental y social como la seguridad nutricional.



# ÍNDICE

ABREVIATURAS .....	7
--------------------	---

INTRODUCCIÓN.....	11
-------------------	----

## PRIMERA PARTE

### EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN

CAPÍTULO I. MARCO NORMATIVO .....	21
-----------------------------------	----

CAPÍTULO II. EVOLUCIÓN DEL CONTENIDO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN...	29
---	----

CAPÍTULO III. LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL ÁMBITO ALIMENTARIO.....	45
---	----

## SEGUNDA PARTE

### LA INCIDENCIA DE LOS ACTUALES MODELOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO EN LA VULNERACIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN

CAPÍTULO I. EL HAMBRE COMO CONSECUEN- CIA DE LA FALTA DE ACCESO A LOS RECUR- SOS PRODUCTIVOS.....	59
---	----

<b>CAPÍTULO II. LAS CONSECUENCIAS DEL COMERCIO GLOBALIZADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS.....</b>	<b>79</b>
<b>CAPÍTULO III. EL IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y MEDIOAMBIENTAL DERIVADO DEL DESPILFARRO DE ALIMENTOS.....</b>	<b>109</b>
I. INTRODUCCIÓN.....	109
II. LA INCIDENCIA DE LAS PÉRDIDAS Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS EN LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD NUTRICIONAL.....	113
III. LA POSICIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA.....	125
IV. LA SITUACIÓN EN ESPAÑA.....	137
<b>CAPÍTULO IV. LA ALTERNATIVA DE LOS CANALES CORTOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO.....</b>	<b>147</b>
<b>CAPÍTULO V. LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS DERIVADAS DEL CONSUMO DE DIETAS HIPERCALÓRICAS.....</b>	<b>171</b>
<b>CAPÍTULO VI. EL PAPEL DEL ETIQUETADO DE ALIMENTOS EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES.....</b>	<b>197</b>
I. INTRODUCCIÓN.....	197
II. EL SISTEMA DE ETIQUETADO DISEÑADO POR LA UNIÓN EUROPEA.....	198
1. Contenido obligatorio del etiquetado.....	201
2. Contenido voluntario del etiquetado.....	222
III. AUTORIZACIÓN Y ETIQUETADO DE NUEVOS ALIMENTOS EN LA UNIÓN EUROPEA.....	224
1. Introducción.....	224
2. Contenido del Reglamento 2015/2283.....	227
3. Aspectos más polémicos.....	237

<b>CAPÍTULO VII. LA IMPORTANCIA DE MEJORAR LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS, SU PUBLI- CIDAD Y LA EDUCACIÓN NUTRICIONAL.....</b>	<b>251</b>
<b>CONSIDERACIONES FINALES.....</b>	<b>277</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>291</b>

